

Tu información en un **click**

La encuesta de riesgos psicosociales

Cerca del 70% de la plantilla ha respondido la encuesta de riesgos psicosociales, siendo un porcentaje significativo teniendo en cuenta que se ha enviado a la totalidad de la plantilla por primera vez, tal como requirió la Inspección de Trabajo.

Esperamos recibir el análisis de los resultados durante el verano, que **permitirá tanto a la Inspección de Trabajo como a CCOO abordar las medidas necesarias para mejorar nuestro entorno laboral**, en lo que a la salud laboral se refiere, a la organización del trabajo y también nuestras condiciones laborales.

Seguiremos informando.

RAE pendiente conceptos antigüedad BMN y CAM

CCOO hemos exigido a la Dirección que abone las cantidades resultantes de la aplicación de la sentencia sin que medie reclamación individual.

Nos confirman que pagaran a quien corresponda la parte proporcional del RAE 2018 y 2022, esperando que sea en breve.

¿Ir al médico? pide un permiso, nunca vacaciones

Puedes disfrutar de un permiso **para asistir a la realización de pruebas médicas**, siempre y cuando no sea posible realizarlas fuera de la jornada. En estos casos, la persona tiene derecho a ausentarse del trabajo para tal fin, tratándose de **un permiso retribuido** cuando por las características de la prueba (p.e. sedación) **no sea posible trabajar en esa jornada**, para lo que debe aportar justificante médico que confirme esa imposibilidad de trabajar. Hay que registrarlo como “Enfermedad sin baja/enfermedad sin baja horas”

En el caso de que tras la realización de la prueba médica, la persona trabajadora pueda volver al trabajo normalmente, se tratará de un permiso no retribuido, debiendo registrar en la App de registro de jornada la interrupción en la jornada laboral y pactando mecanismos de compensación con tu mánager.



Nuevo Canal de Denuncias Ley del Informante

El Banco anunció el pasado lunes un nuevo canal de denuncias, confidencial, obligado por la **Ley 2/2023 20 de febrero**, que regula la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Pero como siempre, el Banco lo ha hecho sin la preceptiva consulta. **CCOO hemos enviado a la Dirección un informe jurídico para que este nuevo canal de denuncias se adecúe a la legislación.**

Parece ser que se incorporarán nuestras propuestas, que sólo están encaminadas a favorecer la transparencia y confianza de este trámite.

A partir de ahora podrás denunciar a través de este canal, por ejemplo, si alguien te “obliga” a saltarte la normativa interna (p.e. ránkings), Mifid2, sufres acoso o se transgrede el código de conducta. Este canal garantiza tu anonimato de una forma totalmente anónima recogida en la Ley.